

R.N°: GSI-110-2015

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 3 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la funcionaria Lourdes Tatiana Álvarez Barbeyto, para que los horarios de los cursos de la Maestría en Gerencia y Administración (MBA) Ed. 2015, dictado por el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 27 de julio y el 7 de noviembre de 2015 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: I) que la funcionaria Lourdes Álvarez, funcionaria de Planificación y Gestión Estratégica, ingresó a esta institución el 19/08/2013 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista V;

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área;

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio;

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por la funcionaria Lourdes Tatiana Álvarez Barbeyto para cursar la Maestría en Gerencia y Administración (MBA) Ed. 2015, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 27 de julio y el 7 de noviembre de 2015, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-110-2015

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

- 2)** El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 del 22/01/2014)
(Exp. 2015-50-1-01637)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales